



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

PROVIDENCIA, 02 SEP. 2021

**EX. N° 1206 / VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 5 letra d), 8, 12 y 63 letra i) de La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo establecido en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley antes mencionada; y

**CONSIDERANDO:** 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX. N°2074 de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprueban las **"BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS MEDIANTE PROPUESTA"**.

2.- Que mediante Memorandum N°12.540.- de fecha 13 de agosto de 2021, la Dirección de Infraestructura solicita licitar la propuesta **"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"**.

3.- Que mediante Memorandum N°13.486.- de fecha 26 de agosto de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, se acompañan los antecedentes para el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"**. -

#### DECRETO:

1.- Apruébanse las Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas que regirán el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra **"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"**, las que para todos los efectos legales forman parte integrante de este decreto. -

2.- Llámese a propuesta pública para la contratación de la obra **"REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"**. -

3.- **VISITA A TERRENO:** No aplica, dado que las obras se ejecutan en el espacio público.

4.- **PRESENTACION DE CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), hasta las **14:00 horas** del día **08 de septiembre de 2021**.-

5.- **ENTREGA DE ACLARACIONES Y RESPUESTAS A CONSULTAS:** A través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), desde las **20:00 horas** del día **16 de septiembre de 2021**.-

6.- **ENTREGA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** Hasta las **13:30 horas** del día **28 de septiembre de 2021**., en la **DIRECCION DE SECRETARIA MUNICIPAL**, ubicada en **Avda. Pedro de Valdivia N°963, 2°Piso**. -

7.- **FECHA CIERRE RECEPCIÓN DE OFERTAS:** A las **13:30 horas** del día **28 de septiembre de 2021**.-

8.- **FECHA ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA:** A las **15:30 horas** del día **28 de septiembre de 2021**.-

9.- **GARANTIAS:** Los oferentes deberán garantizar la seriedad de la oferta mediante cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, a nombre de la Municipalidad de Providencia, RUT.N°69.070.300-9, por un monto igual (o superior) de **\$ 500.000.-**, con vigencia mínima hasta el **15 de diciembre de 2021**.-

10.- El encargado del proceso es don **RICARDO QUEZADA CANCINO**, de la Secretaría Comunal de Planificación.

11.- Publíquese el llamado a propuesta pública, Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la licitación, por la Secretaría Comunal de Planificación, en el Sistema de Información de compras y adquisiciones de la administración [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), el día **02 de septiembre de 2021**.-



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1206 / DE 2021.-

12.- Déjase establecido que la Comisión Evaluadora de la propuesta pública para la contratación de la obra "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", estará integrada por los siguientes funcionarios:

- PASTENE LEAL PATRICIO ALFONSO  
RUT [REDACTED]  
DIRECCION BARRIOS Y PATRIMONIO
- VERA VINET DENISSE CAROLINE  
RUT [REDACTED]  
DIRECCION DE PERSONAS
- PABLO SEPULVEDA STECK  
RUT [REDACTED]  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTORA

Anótese, comuníquese y archívese.

EVELYN MATTHEI FORNET  
Alcaldesa

MARIA RAQUEL DE LA MAZA  
Secretario Abogado Municipal



CVR/PCG/MCG/RQC.-

**Distribución:**

Interesados  
Secretaría Comunal de Planificación  
Dirección de Infraestructura  
Dirección de Control  
Archivo

Decreto en trámite: \_\_\_\_\_/



Memorándum N° : 12540

Antecedente : Memorandum N° 11.610 del 02/08/21.

Materia : Envía Bases Técnicas y Ficha Técnica para Proyecto Integral Seminario.

PROVIDENCIA, 13 AGO 2021

DE : DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN  
Sra. Patricia Caballero Gibbons

Con relación al memorándum del antecedente, adjunto envío a usted Bases Técnicas y Ficha Técnica para la obra "REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", que es parte del Proyecto Integral Seminario.

Saluda Atentamente a UD.,

  
MANUEL MEDIANO FLORES  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA

  
MMF/jiv/amo  
c.c.:



Providencia

MEMORANDO N° 13.486.-

ANTECEDENTE: Memorandum de la Dirección de Infraestructura N°12.540.- de fecha 13 de agosto de 2021.

MATERIA: Solicita aprobación de Bases de licitación pública para la contratación de la obra "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO".

PROVIDENCIA, 12 6 AGO 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA

*A Secretaria Municipal  
Secretar EM.*

Mediante el presente saludo cordialmente a Ud., y de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito remitir el expediente relativo a la contratación, bajo la modalidad de licitación pública, de la obra "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO", con el fin de someterlo a su consideración y superior resolución.

El funcionario responsable administrativo de este proceso es Ricardo Quezada Cancino (SECPLA).

El funcionario responsable técnico de este proceso es Alejandro Martínez Castillo (INFRAESTRUCTURA).

Con el fin de dar cumplimiento al punto N°6 de las Bases Administrativas Especiales, me permito solicitar, además, tener a bien designar a los siguientes funcionarios como integrante de la Comisión Evaluadora:

PASTENE LEAL PATRICIO ALFONSO	RUT: [REDACTED]	DIRECCION BARRIOS Y PATRIMONIO
VERA VINET DENISSE CAROLINE	RUT: [REDACTED]	DIRECCIÓN DE PERSONAS
PABLO SEPULVEDA STECK	RUT: [REDACTED]	DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

*[Signature]*  
PATRICIA CABALLERO GIBBONS  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

~~MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL  
V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL~~

~~MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
V° B° ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL~~

*[Signature]*  
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
ALCALDESA  
V° B° ALCALDESA

*[Signature]*  
MCG/RCC/rqc  
Distribución/  
- Unidad Licitaciones  
- Archivo "REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"



## CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

### LICITACIÓN PÚBLICA

#### “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”

Publicación en Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	02 de septiembre de 2021.
Presentación de consultas hasta las 14:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	08 de septiembre de 2021.
Entrega de Aclaraciones y Respuestas a Consultas desde las 20:00 horas a través del Portal Mercado Público <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>	16 de septiembre de 2021
Entrega de Garantía de seriedad de la oferta, en Dirección de Secretaría Municipal (Pedro de Valdivia 963) hasta las 13:30 horas.	28 de septiembre de 2021
Fecha de Cierre Recepción de Ofertas a las 13:30 horas.	28 de septiembre de 2021
Fecha Acto de Apertura Electrónica (referencial) desde las 15:30 horas.	28 de septiembre de 2021

## LICITACIÓN PÚBLICA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES DE OBRA

LICITACIÓN	“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La Municipalidad de Providencia, requiere contratar la ejecución de la obra “REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”, en adelante la **Obra**.

El objetivo de la presente licitación pública es mejorar los niveles de iluminación en la zona peatonal de calle Seminario entre Providencia y Francisco Bilbao, retirando los postes ornamentales existentes e instalando en los respectivos puntos los 82 postes peatonales cónicos con luminarias LED, además, se considera el reemplazo de los postes ornamentales existentes.

Las condiciones especiales de la presente licitación y las características y detalles de la ejecución de la Obra, serán las indicadas en las Bases Administrativas Generales de obra (según Decreto EX. N° 2074/2019 que las contiene), en estas Bases Administrativas Especiales y en las Bases Técnicas, todas las cuales serán publicadas a través de la plataforma del Portal Mercado Público [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en adelante el **Portal**.

### 2. PRESUPUESTO

El presupuesto referencial para la siguiente obra es de **\$35.000.000.- (impuestos incluidos)**

Cabe hacer presente que este es un **presupuesto “referencial”**, por lo que las ofertas podrían estar dentro de estos valores referenciales o plantearse por sobre éstos, sin perjuicio de que si una vez aplicada la metodología de evaluación, el mayor puntaje lo obtuviera una oferta que lo supere, la municipalidad evaluará técnica y económicamente la conveniencia de adjudicar.

### 3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se realizará bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de los trabajos encargados, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstos, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique

### 4. DE LA VISITA A TERRENO

Por tratarse de un proyecto a ejecutar en el Bien Nacional de Uso Público, los interesados podrán visitar por su propia cuenta el lugar donde se ejecutarán los trabajos, por tanto, no se realizará una visita a terreno coordinada por el municipio.

Todas las consultas que surjan durante el estudio de antecedentes o del terreno, por los oferentes, deberán efectuarse formalmente de acuerdo a lo indicado en el **punto 3.3.1 de las Bases Administrativas Generales**.

### 5. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Los oferentes deberán ingresar al Portal, hasta la fecha y hora indicada en el cronograma de licitación, los documentos de carácter administrativo, técnicos y económicos, que se señalan a continuación:

#### 5.1 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1.-	<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA</b>								
	Para lo cual deberá dar cumplimiento a lo indicado en el <b>punto 14.1 y 14.2 de las Bases Administrativas Generales</b> , considerando el siguiente detalle:								
	<table border="1"> <tr> <td>Emitida a favor de</td> <td>Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9</td> </tr> <tr> <td>Monto igual (o superior)</td> <td><b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b></td> </tr> <tr> <td>Glosa (según corresponda)</td> <td>En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”</b></td> </tr> <tr> <td>Vigencia Mínima</td> <td><b>15 de diciembre del 2021</b></td> </tr> </table>	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9	Monto igual (o superior)	<b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b>	Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”</b>	Vigencia Mínima	<b>15 de diciembre del 2021</b>
	Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9							
Monto igual (o superior)	<b>\$500.000.- (quinientos mil pesos).</b>								
Glosa (según corresponda)	En garantía de la seriedad de la oferta por la licitación denominada <b>“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”</b>								
Vigencia Mínima	<b>15 de diciembre del 2021</b>								





- 2.- **FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO", conforme al punto 2.1.1 de las Bases Administrativas Generales.**

## 5.2 ANTECEDENTES TÉCNICOS

- 1.- **FORMULARIO N°2: "DECLARACIÓN DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE"** a través del cual el oferente declara su experiencia en contratos de instalación de postes y luminarias LED de Alumbrado Público, ejecutados desde el año 2015 en adelante.

**La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.**

Cada una de las experiencias aquí declaradas deberá ser debidamente acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:

- a) **Certificados** emitidos por el mandante a nombre del oferente, o
- b) **Copia de contratos** suscritos entre el mandante y el oferente.
- c) Se aceptarán, además, para acreditar experiencias con instituciones públicas:
  - **Decretos de Adjudicación, o**
  - **Actas o Decretos de Recepción Provisoria o Definitiva, u**
  - **Órdenes de Compra** emitidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), considerándose válidas aquellas que se encuentren en estado "aceptada" o con "recepción conforme", en dicha plataforma. Estas deberán ser individualizadas con su ID en el Formulario N°2 y no será necesario que se adjunte el documento dentro de los Anexos Técnicos, ya que en este caso la Comisión de Evaluación descargará dicho documento desde la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este mismo acto verificará el estado de la Orden de Compra y podrá revisar cualquier antecedente de la licitación que dio origen a esta, para constatar el objeto del servicio y la vigencia de la contratación.

En cualquiera de estos casos dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y/u objeto de la contratación.
- Vigencia del contrato: fecha de inicio y término o fecha de inicio y duración.
- Identificación de Institución mandante.
- Nombre, firma y datos de contacto del responsable que lo suscribe, debidamente timbrado

**Se deja de manifiesto que la Comisión Evaluadora tendrá la facultad de verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. En este sentido, cuando detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no la contabilizará al momento de evaluar la experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.**

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- En caso de tratarse de Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada (EIRL), la experiencia de su titular, en calidad de persona natural, se computará como experiencia de la EIRL.
- En caso de tratarse de una "Unión Temporal de Proveedores", la experiencia que se contabilizará será la que sumen todos sus integrantes individualmente, para ello, cada uno de los integrantes deberá completar, firmar y adjuntar dentro de los anexos técnicos, el presente formulario y los documentos que acrediten dicha experiencia, de acuerdo a lo indicado precedentemente.
- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), como Anexos Técnicos.
- No serán consideradas aquellas experiencias donde se hubiese liquidado anticipadamente el contrato por causas imputables al oferente.
- El municipio se reserva el derecho de comprobar la veracidad de lo declarado en la documentación presentada, como asimismo de tomar las acciones legales correspondientes en caso de comprobar su falsedad, por lo que se debe hacer presente que el oferente que entregue información falsa será sancionado con la marginación del proceso y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta.



<b>2.-</b>	<p><b>PROPUESTA TECNICA:</b> El oferente deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Descripción de la Luminaria Ofertada</b>, adjuntando catálogo del equipo en idioma español o con su debida traducción al español. El catálogo deberá incluir fotografías y descripción de las características eléctricas, mecánicas y lumínicas del equipo ofertado.</li> <li>• <b>Certificados emitidos por</b> laboratorios nacionales o internacionales, reconocidos por la SEC, que describan el cumplimiento de los parámetros mínimos establecidos en el punto 1.- "LUMINARIAS Y POSTES" de las Bases Técnicas.</li> </ul>
------------	--

**5.3 ANTECEDENTES ECONÓMICOS**

<b>1.-</b>	<p><b>OFERTA ECONÓMICA A SEÑALAR EN EL PORTAL <a href="http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL">WWW.MERCADOPUBLICO.CL</a></b></p> <p>Para efectos de ingresar su oferta económica a través del Portal <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, el proponente deberá considerar el <b>valor total neto</b> por la ejecución de la obra. El Impuesto correspondiente será el declarado a través del FORMULARIO N°3, el cual deberá ser ingresado al portal, como anexo económico.</p>
<b>2.-</b>	<p><b>FORMULARIO N°3, "CARTA OFERTA CON LISTADO DE PARTIDAS"</b>, donde el oferente indique:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El valor total de la oferta</b>, el que deberá incluir y contemplar todo gasto que irrogue su cumplimiento total, y su valor neto deberá coincidir con el monto ofertado a través del Portal.</li> <li>• <b>El plazo ofertado para la reposición de las luminarias peatonales.</b> El plazo estimado de ejecución es de 90 en días corridos, no obstante, los oferentes podrán indicar el plazo que estimen pertinente según sus capacidades.</li> <li>• <b>El plazo de la garantía del fabricante</b>, en años. Esta garantía no podrá ser inferior a 5 años.</li> </ul>
<b>3.-</b>	<p><b>FORMULARIO N°4 "ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES"</b></p> <p>En este formulario se deberán considerar todos los gastos que irrogue el total cumplimiento de su oferta, que no sean atribuibles a ninguna partida o precio unitario en particular, los cuales se deberán informar en detalle mediante la descripción del ítem, unidad de medida y cantidad requerida, considerando todo el periodo de la obra según el plazo ofertado. En el caso de generarse modificaciones de contrato que impliquen disminuciones, aumentos de obra, obras extraordinarias y/o aumentos de plazos, sólo se aumentará o disminuirá el valor por concepto de gastos generales, en aquellos ítems del análisis de gastos generales, que se vean afectados o aumentados, a causa de dicha modificación de contrato, debidamente fundamentados por el contratista y el IMC.</p> <p>Respecto de aumentos o suspensiones de plazo, se pagarán los gastos asociados a aquellos casos que, no siendo imputables al contratista y siendo independientes de cualquier obra extraordinaria o aumento de obra, impliquen un aumento en el plazo por sobre el 20% del plazo original. En estos casos, se evaluará los gastos generales aplicables durante dicho periodo de suspensión, los que se pagarán previo informe fundado del IMC. Con todo, en caso de que una determinada suspensión sea ocasionada por un hecho constitutivo de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio no se encontrará obligado al pago de dichos gastos generales, caso en el cual el plazo que contemple tal suspensión no será contabilizado dentro del plazo total de ejecución.</p>

**\*\*LA PRESENTACIÓN COMPLETA DE ESTOS FORMULARIOS (3 Y 4) CONSTITUYE REQUISITO DE ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS.**

**En cuanto al Formulario N°3, el oferente deberá considerar:**

- ✓ Se debe valorar cada partida con su respectivo precio.
- ✓ Si se omitiere el valor de una partida, habiéndose ofertado el valor neto total, se considerará que la oferta de la partida corresponde a la diferencia entre el valor neto total y la suma del valor neto de las demás partidas, manteniéndose la oferta total a suma alzada.

**\*\*SE DECLARAN INADMISIBLES LAS OFERTAS CUANDO:**

- A) Se omite el valor de más de una partida.
- B) Se valoricen partidas agrupadas.

**FORMULARIO N°5 "ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**, debidamente firmado por el oferente o su representante legal, en el cual se deberá informar en detalle el análisis del precio unitario ofertado, para cada una de las partidas del Formulario N°3, desglosando los distintos materiales, mano de obra, leyes sociales, maquinarias y equipos, **Este formulario deberá entregarse al momento de la firma del contrato -por el adjudicatario- en la Dirección de Asesoría Jurídica.**



## 6. COMISIÓN EVALUADORA

Para la presente licitación se conformará una comisión evaluadora integrada por tres funcionarios municipales, quienes realizarán las funciones y tendrán las atribuciones definidas en el punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales. Esta comisión aplicará la metodología de evaluación detallada a continuación, a las ofertas que resultaran admisibles en la etapa de apertura.

### PAUTA DE EVALUACIÓN

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con lo informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\text{Oferta Menor Valor} \times 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 80\%</math> </div>														
EXPERIENCIA	10%	<p>Corresponde a las experiencias declaradas a través del Formulario N°2 y acreditadas conforme a lo indicado en el punto 5.2.1 de las presentes bases. Éstas serán evaluadas como a continuación se detalla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DETALLE</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita debidamente 5 experiencias.</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 4 experiencias.</td> <td>80 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 3 experiencias.</td> <td>60 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 2 experiencias.</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Acredita debidamente 1 experiencia.</td> <td>20 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No declara o no acredita debidamente su experiencia.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DETALLE	PUNTAJE	Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 10%	Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%	Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%	Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%	Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%	No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0
DETALLE	PUNTAJE															
Acredita debidamente 5 experiencias.	100 * 10%															
Acredita debidamente 4 experiencias.	80 * 10%															
Acredita debidamente 3 experiencias.	60 * 10%															
Acredita debidamente 2 experiencias.	40 * 10%															
Acredita debidamente 1 experiencia.	20 * 10%															
No declara o no acredita debidamente su experiencia.	0															
PLAZO DE EJECUCION	9%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con el plazo de ejecución informado en Formulario N° 3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", aplicando la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> <math display="block">\frac{(\text{Oferta Menor Plazo} \times 100)}{\text{Oferta a Evaluar}} \times 9\%</math> </div>														
CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%															
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0															

## 7. DE LA READJUDICACIÓN

Procederá la readjudicación en cualquiera de los casos mencionados en el punto 7 de las Bases Administrativas Generales, y en los siguientes casos:

- El proveedor adjudicado no haga entrega de la **Póliza de Responsabilidad Civil**.
- El proveedor adjudicado no haga entrega del **Formulario N°5 "Análisis de Precios Unitarios"**
- El proveedor adjudicado no designe al encargado del contrato.
- No entregar la Programación de obra tipo carta Gantt expresada en días corridos que considere todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de la Obra.
- El proveedor adjudicado no haga entrega de **Garantía del Fabricante en Carta Compromiso** de la empresa proveedora de los equipos, donde acredite que la **garantía mínima de fabricación es de 5 años**.

## 8. DEL CONTRATO

### 8.1 DEL VALOR DEL CONTRATO

Se aplicará el punto 8.4 de las Bases Administrativas Generales, el que corresponderá al valor informado en el Formulario N°3 "CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS", de la oferta seleccionada.



Por tratarse de obras contratadas por la Municipalidad para su territorio, estarán exentas de los derechos municipales.

El concepto “valor total del contrato” será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total, expresado, en pesos moneda corriente nacional.

## 8.2 DE LAS FORMALIDADES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.1 y 8.2 de las Bases Administrativas Generales**.

Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, el IMC entregará al contratista el Reglamento para Empresas Contratistas y Subcontratistas Prestadores de Servicios de la Municipalidad de Providencia.

## 8.3 DE LA DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATAR

El adjudicatario deberá hacer entrega de toda la documentación señalada en el **punto 8.3 de las Bases Administrativas Generales**, incluyendo, además:

- La póliza de responsabilidad civil,
- El Formulario N°5 “ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS”,
- Carta de Compromiso de la empresa proveedora de los equipos, donde acredite que la garantía mínima de fabricación es de 5 años.
- El proveedor adjudicado no designe al encargado del contrato.
- No entregar la Programación de obra tipo carta Gantt expresada en días corridos que considere todas las actividades necesarias para la correcta ejecución de la Obra.

## 8.4 DE LAS MODIFICACIONES DE CONTRATO

### A. AUMENTOS O DISMINUCIONES DEL CONTRATO

Se aplicará lo dispuesto en el **punto 8.5. de las Bases Administrativas Generales**. El monto máximo permitido para las disminuciones de contrato, aumentos de contrato y ejecución de obras extraordinarias, es del **30% del monto total del contrato**, impuesto incluido.

Podrá proceder una disminución superior al 30%, siempre que para ello exista mutuo acuerdo de las partes contratantes. No obstante, ante la ocurrencia de hechos constitutivos de caso fortuito o fuerza mayor, el municipio podrá efectuar una disminución superior al monto previamente señalado.

En caso de que el monto de aumento de contrato o de obras extraordinarias supere las **50 UTM** (acumulativamente) el contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, por una que cubra el nuevo monto total del contrato, conforme a lo señalado en el punto 10.1. de las presentes bases. Por otro lado, las modificaciones de contrato acumulativas iguales o inferiores a las 50 UTM se entenderán cubiertas por la garantía vigente.

### B. AUMENTO DEL PLAZO

Si se estima que procede un aumento de plazo, éste deberá analizarse de acuerdo con la IMC y convenirse previamente. Se permitirá el aumento de plazo siempre que no sea imputable al contratista, de lo contrario se aplicará la multa respectiva.

El aumento de plazo deberá ser justificado con su incidencia en el programa de trabajo vigente (tipo Carta Gantt). Si la modificación del contrato afectará la normal ejecución de la obra inicialmente contratada, entendiéndose con ello la inviabilidad del contratista de continuar con la ejecución de las obras, por resultar indispensable la resolución de la modificación de contrato, se podrá disponer la suspensión del plazo inicial hasta definir el nuevo curso de la obra, dicha suspensión de plazo será formalizada mediante Decreto

## 9. DE LA INSPECCIÓN MUNICIPAL DE CONTRATO

La Inspección Municipal del Contrato estará a cargo de la **Dirección de Infraestructura**. El o los profesionales asignados para estos efectos serán nombrados mediante Decreto Alcaldicio.

En todo lo demás, se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 9 de las Bases Administrativas Generales**.

## 10. DE LAS GARANTÍAS

### 10.1 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá reemplazar la garantía de seriedad de su oferta por una garantía o caución que garantice el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y que se apegue a lo contemplado en el **punto 14.1, 14.3 y 14.4.- de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:



Monto de la garantía	10% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Glosa, si correspondiere	“En garantía por el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato <b>“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”</b> ”
Vigencia mínima	El plazo del contrato aumentado en <b>90</b> días corridos.
Emitida a favor de	Municipalidad de Providencia, Rut N° 69.070.300-9.

### 10.2 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario, al momento de la firma del contrato, deberá hacer entrega de una garantía de responsabilidad civil, conforme a lo señalado en el **punto 14.1 y 14.5 de las Bases Administrativas Generales**, por un monto equivalente a **200 UF**.

Emitase a favor de	Municipalidad de Providencia
Rut	69.070.300-9
Monto igual (o superior) a	<b>UF 200 (doscientas unidades de fomento)</b>
Glosa (según corresponda)	En garantía por daños a terceros o infraestructura por la ejecución de la obra <b>“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”</b>
Vigencia Mínima	Dicha garantía deberá estar vigente hasta la recepción provisoria de las obras.

Si los daños provocados superasen el monto de esta garantía, el contratista deberá hacerse cargo de la reposición correspondiente al saldo no cubierto por la caución.

### 10.3 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

Previo al tercer estado de pago, el contratista deberá hacer entrega de una garantía de correcta ejecución de la obra, conforme a lo informado en el **punto 14.1 y 14.6 de las Bases Administrativas Generales**, debiendo dar cumplimiento, además, a lo siguiente:

Monto	3% del valor total del contrato, expresada en pesos, moneda corriente nacional.
Vigencia mínima	Que cubra el periodo que va desde la Recepción Provisoria y hasta la Recepción Definitiva
Glosa	En garantía por la correcta ejecución de la obra denominada <b>“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”</b>
Beneficiario	Municipalidad de Providencia, Rut. 69.070.300-9

## 11. DE LOS REAJUSTES

Los valores del contrato que deriven de la presente licitación no estarán afectos a intereses ni reajustes.

## 12. DEL PAGO

Se aplicará íntegramente lo dispuesto en el **punto 15.1 y 15.2 de las Bases Administrativas Generales**.

La forma de pago será a través de estados de pago según sea el estado de avance de la ejecución de las obras, de acuerdo con los siguientes porcentajes:

- a. **Primer Estado de Pago:** una vez alcanzado como mínimo el **50%** de avance en la ejecución de la obra.
- b. **Segundo Estado de Pago:** una vez alcanzado el **80%** de avance en la ejecución de la obra.
- c. **Tercer Estado de Pago:** una vez alcanzado el **100%** de avance en la ejecución de las obras, previa aprobación la Recepción Provisoria de la obra mediante Decreto Alcaldicio.

Este proceso licitatorio considera la posibilidad de otorgar garantía de anticipo, conforme lo señalado en el **punto 15.1 de las Bases Administrativas Generales**.

### 12.1 DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN CADA ESTADO DE PAGO

Además de los documentos señalados en el **punto 15.2 de las Bases Administrativas Generales**, el contratista deberá hacer entrega de:

- **Anexo** con información relativa a **“Pago Vía Transferencia Electrónica de Fondos a Proveedores”**, documento que será entregado al contratista adjudicado por la IMC.



- **BOLETA O FACTURA** debidamente certificada conforme por la IMC y visada por el Director de Infraestructura.
- **CERTIFICADO DE CONFORMIDAD** con las obras y el monto facturado por parte de la IMC, debidamente visado por el Director de Infraestructura. Para lo anterior, una vez presentados estos antecedentes al IMC y se encuentren completos, este emitirá un **"Formulario de Cumplimiento de Antecedentes para el Pago"** firmado por el IMC en el que se establecerá la fecha de aprobación.  
Este formulario deberá ser presentado al momento del ingreso de la factura correspondiente en la Dirección de Infraestructura. **La no presentación de este formulario impedirá la recepción de la factura.**
- **ARCHIVO FOTOGRÁFICO**, para el **Primer Estado de Pago** set con fotografías de situación inicial, Letrero de Obras, y situación de avance. Para el **Segundo Estado de Pago**, set con fotografías de obras terminadas.
- **Para el tercer estado de pago** se solicitará la "Garantía de la Correcta Ejecución de la Obra".

### 13. DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones consagradas en el **punto 10 de las Bases Administrativas Generales**,

### 14. DE LA INSTALACIÓN DE FAENAS Y LETRERO DE OBRAS

Se debe considerar para la instalación de faenas y letreros de obra, las especificaciones indicadas en el **ANEXO "Indicaciones para la instalación de faenas"** y en las **Bases Técnicas**. El diseño del letrero de obra será entregado al adjudicado por la IMC.

### 15. DE LA DESIGNACIÓN DEL ENCARGADO DE CONTRATO.

El contratista deberá designar a un encargado del contrato, en un plazo de **5 días hábiles** siguientes a la notificación del IMC y previo a la Entrega de Terreno, dicho encargado deberá ser un profesional del área de la construcción, Ingeniero Constructor o Constructor Civil, Ingeniero Civil o Ejecución Eléctrico, u otra carrera afín, de experiencia comprobable de al menos 3 años, lo cual deberá ser acreditado mediante Certificado de Título y currículum.

Además, el Contratista deberá contar con un Instalador certificado con Licencia SEC clase A, que "podrá ser" el mismo profesional a cargo de la obra antes indicado. El Instalador será el responsable de la ejecución de las obras eléctricas, el que cuidará que la obra se desarrolle contemplando todas las normas eléctricas que apliquen, será el que firme los planos y Anexo para ser presentado ante el SEC, solicitados en las Bases Técnicas.

En este sentido, es íntegramente aplicable lo dispuesto en el **punto 10.1 de las Bases Administrativas Generales**.

### 16. DE LA SUBCONTRATACIÓN

En el presente proceso licitatorio se permite la subcontratación, para lo cual se aplicará lo dispuesto en el **punto 11 de las Bases Administrativas Generales**.

### 17. DISPOSICIÓN DE ESCOMBROS Y PERMISOS

En caso de que el contratista disponga de escombros en la vía pública, se aplicarán las disposiciones conforme a lo consagrado en punto 10.4.- de las Bases Administrativas Generales.

### 18. DEL PLAZO Y PROGRAMACIÓN DE LA OBRA

El plazo para la ejecución de la obra será el propuesto por el oferente adjudicado en el FORMULARIO N° 3 y comenzará a contabilizarse desde la suscripción del Acta de Entrega de Terreno. Este plazo será detallado en la Programación de la Obra que entregará el contratista posterior a la suscripción del contrato, lo anterior, conforme a lo consagrado en el punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales. No obstante, se informa que para la ejecución de la obra se estima un **plazo referencial de 70 días corridos**. Los proponentes deberán ofertar el plazo de ejecución que estimen necesario para la ejecución de la obra, el que será evaluado conforme al punto 6 de las presentes bases.

El contratista, posterior a la suscripción de contrato, deberá hacer entrega de una programación de las obras, conforme a lo consagrado en el **punto 10.5 de las Bases Administrativas Generales**.



**19. DE LAS MULTAS**

El procedimiento de aplicación de multas se encuentra consagrado en el **punto 12 de las Bases Administrativas Generales**.

El monto de las multas será el que se indica a continuación, las cuales serán notificadas por la IMC para efectos de la aplicación:

N°	MULTA	MONTO Y APLICABILIDAD
1	Incumplimiento de las disposiciones normativas, reglamentarias y de ordenanzas, aplicables a la contratación	1 UTM por incumplimiento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
2	Incumplimiento de las instrucciones estampadas por la IMC en el Libro de Control de Contrato.	1 UTM por instrucción y por día de atraso en su ejecución
3	Incumplimiento en las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas y Técnicas.	1 UTM por evento y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar
4	Por atraso en la instalación del letrero de obras correspondiente	1 UTM por cada día de atraso.
5	Por mal estado del letrero de obras	1 UTM por letrero y por día de atraso en plazo otorgado para subsanar.
6	Abandono o acopio de materiales o escombros en la vía pública sin autorización o por no retirar la basura que pudiere generarse como consecuencia de la ejecución de las obras.	2 UTM por evento y por cada día que demore en solucionar el evento que da origen a la multa.
7	En caso de no cumplimiento de los plazos para resolver las observaciones durante la garantía de la obra	1 UTM por día de atraso.
8	Atraso en la entrega de las obras más allá del plazo señalado en el contrato original y sus modificaciones (si las hubiera).	2 UTM por cada día de atraso.
9	Por ausencia injustificada del Profesional a cargo de las obras.	5 UTM por evento
10	Deficiencia en los trabajos ejecutados o materiales defectuosos	2 UTM por evento y por día de atraso en el cumplimiento del plazo otorgado para subsanar la deficiencia.
11	Por daño a las especies vegetales a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado.	5 UTM por especie, sin perjuicio de que se exigirá desarrollar las acciones que el IMC le indique.
12	Por pérdida total de especies arbóreas a causa de la ejecución del contrato y/o producidos por su personal o el subcontratado. Además de la multa, el contratista está obligado a la reposición del árbol por uno de la misma especie y de similares características para el caso de árboles nuevos. Para el caso de árboles juveniles o adultos, se deberán reemplazar por uno de igual especie y de las mayores dimensiones (DAP y Follaje) que se encuentren en el mercado nacional, en la zona central.	20 UTM por especie
13	Por no designación y/o entrega oportuna de la documentación de Profesional a cargo de las obras.	2 UTM por día de atraso. El atraso superior a 5 días hábiles, facultará al municipio a poner término anticipado de contrato.
14	No emplear los elementos de seguridad en la obra o vía pública como lo ordena la Ley, los Reglamentos y Ordenanzas.	5 UTM por evento y por día de atraso que genere el incumplimiento.
15	Incumplimiento en la Normativa de Seguridad de los Trabajadores, o en caso de que los trabajadores no hagan uso de los elementos de seguridad durante la ejecución de sus labores en la obra.	10 UTM por evento y por día hasta que se regularice (no podrán ejecutar la obra hasta regularizar esta situación).
16	No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC.	2 UTM por el evento y por día. Al completar 5 días hábiles, será causal de Término Anticipado de Contrato
17	Por cada luminaria instalada que se encuentre funcionando con fallas o este defectuosa. Además, se deberá considerar que si la misma luminaria volviera a fallar se exigirá su reemplazo.	3 UTM por evento y por día hasta que se solucione.
18	Si producto de la instalación de la luminaria y, por causa imputable al contratista, se interrumpiera el servicio de alumbrado público (con un máximo de 2 días seguidos).	10 UTM por cada vez y con un máximo de 3 días seguidos.

**20. DEL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONTRATO**

Además de las causales de término consagradas en el **punto 17 de las Bases Administrativas Generales**, se consideran las siguiente:

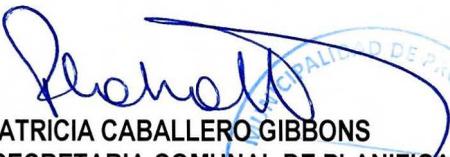
- a) Cuando el atraso en la ejecución de la obra supere, en cualquier momento del contrato, el 20% de la programación autorizada por la IMC.
- b) Cuando el monto acumulado de las multas iguale o supere el **10% del valor total del contrato**.





- c) Por presentar una programación de obras con un plazo superior al ofertado.
- d) Por incurrir en un atraso en la designación del encargado de contrato superior a 5 días hábiles.
- e) Completado 5 días hábiles de no haber firmado Acta de Entrega de Terreno.
- f) Si el contratista instalara una luminaria que no fuera el propuesto en su oferta.
- g) Si producto de la instalación de la luminaria, por causa atribuible al contratista se interrumpiera el servicio de alumbrado público por 3 días seguidos.
- h) No suscribir acta de entrega de terreno dentro de los cinco días hábiles notificado el requerimiento por la IMC

  
MJCG/RQC/rqc

  
**PATRICIA CABALLERO GIBBONS**  
**DIRECTORA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**  






## FORMULARIO Nº 1 ANEXO ADMINISTRATIVO

<b>LICITACIÓN</b>	<b>“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

### IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

**A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE** (solo para persona natural)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E - MAIL	:	

**B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES** (solo para persona jurídica)

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN	:	
RUT	:	
RAZÓN SOCIAL	:	
E - MAIL	:	
FECHA DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN	:	
<b>SOCIOS</b> (en caso de que la sociedad oferente estuviere constituida por alguna sociedad, se deberá además informar el nombre de los socios de esta o estas sociedades).	:	
<b>ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL</b>	:	
<b>NOMBRE DIRECTORES</b> - En caso que la sociedad oferente fuere una sociedad anónima. - En caso de fuere una unión temporal de proveedores, se deberá además informar el nombre de las sociedades de ésta.	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	
E - MAIL	:	
DURACIÓN	:	



Providencia

### C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. Estar conforme con las condiciones generales de la Propuesta, incluidas las observaciones y aclaraciones si las hubiere.

### D. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Asimismo, a través del presente formulario declaro también:

1. **No haber sido condenado**, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1º, del artículo 4º de la Ley Nº19.886, de Compras Públicas);
2. **No tener las inhabilidades** establecidas en el inciso 6º, del artículo 4º de la Ley Nº 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
3. **No estar la persona jurídica** oferente sujeta actualmente a la prohibición -temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el Nº2, de los artículos 8º y 10º de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

FIRMA OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar la sección A del presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como parte de sus anexos administrativos

**NOTA:** Los oferentes deberán tener especial cuidado en que la identificación incluida en el presente formulario, sea coincidente con la de su calidad de Proveedor a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), toda vez que de existir diferencias entre los datos de identificación, implicará que su oferta sea rechazada durante el proceso.  
Este documento deberá ser ingresado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como **Anexo Administrativo**, antes de la hora y "FECHA DE CIERRE" de dicho proceso en el Portal.

**FORMULARIO N°2**  
**ANEXO TÉCNICO**

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE**

<b>LICITACIÓN</b>	“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”
<b>FINANCIAMIENTO</b>	PRESUPUESTO MUNICIPAL

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

**RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN:**

<b>MANDANTE</b>	<b>NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA</b>

**La Municipalidad sólo evaluará 5 experiencias a cada oferente, no obstante, el oferente tendrá la facultad de declarar y acreditar un máximo de 10 experiencias, las que revisará la comisión evaluadora hasta completar las 5 experiencias necesarias para obtener el máximo puntaje, en caso de acreditar más de 10 experiencias, la comisión evaluadora sólo revisará las 10 primeras.**

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre del oferente</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	



## FORMULARIO N°3 ANEXO ECONÓMICO

<b>LICITACIÓN</b>	<b>"REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO"</b>
<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>PRESUPUESTO MUNICIPAL</b>

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL</b>	
<b>CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT</b>	

### CARTA OFERTA CON DESGLOSE DE PARTIDAS

LISTADO DE PARTIDAS					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO \$	TOTAL \$
<b>1</b>	<b>LUMINARIAS Y POSTES</b>				
1.1	Luminaria peatonal Led	Un			
1.2	Poste cónico peatonal galvanizado	Un			
<b>2</b>	<b>RETIRO POSTES ORNAMENTALES E INSTALACIÓN DE POSTES CONICOS</b>				
2.1	Retiro poste ornamental	Un			
2.2	Instalación poste cónico peatonal	Un			
2.3	Fundaciones	Un			
2.4	Pintura	M2			
2.5	Reposición de Pavimentos	Gl			
<b>3</b>	<b>TIERRA DE PROTECCIÓN</b>				
3.1	Alambre desnudo	Ml			
3.2	Barra copperweld (1 mt.)	Un			
<b>4</b>	<b>CABLEADO DE POSTES</b>				
4.1	Cable tipo superflex 3x2,5 mm2 N°14	Ml			
<b>5</b>	<b>TRAMITACIÓN ANTE EL SEC</b>	Gl			
<b>6</b>	<b>PLANO</b>	Gl			
<b>7</b>	<b>ASEO Y ENTREGA</b>	Gl			
<b>8</b>	<b>INSTALACIÓN DE FAENAS (incluye ítem 8.- y 9.- de las bases técnicas)</b>	Gl			
<b>TOTAL COSTO DIRECTO</b>					<b>\$</b>
UTILIDADES _____ %					<b>\$</b>
GASTOS GENERALES _____ %					<b>\$</b>
<b>TOTAL NETO</b>					<b>\$</b>
(Valor a ingresar en <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a> )					
Impuesto ( % )					<b>\$</b>
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>

El Formulario debe contener el precio en todas las líneas solicitadas, en caso de que el oferente deje en blanco el precio de una partida, se entenderá que el valor informado por el contratista es valor cero (\$0).

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS \_\_\_\_\_ DÍAS CORRIDOS.

(El plazo para la ejecución de los trabajos es de **70 días corridos**, este es referencial, por lo que el oferente podrá ofertar un plazo dentro de este valor referencial o plantearse por sobre éste).

PLAZO DE LA GARANTÍA DEL FABRICANTE \_\_\_\_\_ AÑOS

(El plazo de garantía del fabricante es mínimo de **5 años**, de acuerdo a lo indicado en punto 1.10 de Bases Técnicas, por lo que el oferente que oferte un plazo de garantía de fábrica inferior a 5 años, su oferta será declarada inadmisibile).

<b>Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal</b>	
<b>Nombre del oferente</b>	
<b>Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado</b>	
<b>Fecha</b>	



## ANEXO

LICITACIÓN	“REPOSICIÓN LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”
FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO MUNICIPAL

### INDICACIONES PARA LA INSTALACIÓN DE FAENAS

**1. El contratista deberá considerar para su personal lo siguiente:**

- Baños: se debe considerar los necesarios de acuerdo a la cantidad de personas trabajando en obra (mínimo 1 baño químico).
- Cocina-comedor: se debe cocinar utilizando gas como energía, por ningún motivo se aceptará encender fuego.
- Bodega para almacenar materiales y herramientas, de requerirlo.
- Vestidor para el personal.
- El personal que esté ejecutando labores, deberá estar debidamente uniformado (polera con logo de la empresa).
- **QUEDARÁ EXTRICTAMENTE PROHIBIDO QUE EL PERSONAL USE COMO COMEDOR, BAÑO O VESTIDOR OTRO LUGAR QUE NO SEA EL DESTINADO PARA TAL EFECTO.**
- Las instalaciones deben cumplir con lo estipulado por ley al respecto.

**2. Cierros Provisorios**

Las zonas de trabajo deberán contar con las señalizaciones pertinentes, cerrando las áreas de trabajo con bastidores con mallas de PVC naranja de mínimo 1,0 m. de altura, en toda la zona en que se estén desarrollando excavaciones, fundaciones o trabajos en general, de tal modo de delimitar esta zona, de la zona de tránsito peatonal, a fin de evitar accidentes.

La ubicación de este cierre, que delimitará las áreas de trabajo, deberá ajustarse al programa de obra, de tal manera de ir sectorizando la intervención a realizar, liberando las áreas en que ya se ha intervenido.

**3. Letrero de obra**

El contratista deberá instalar uno o más letreros de obra, según las dimensiones se indican en croquis adjunto a este Anexo, los que serán ubicados de acuerdo a indicación de la IMC. El o los letreros deberán estar en perfecto estado de conservación y presentación durante el desarrollo de la obra, lo que será controlado por la IMC. Una vez concluida la obra, el contratista dispondrá de el o los letreros utilizados.

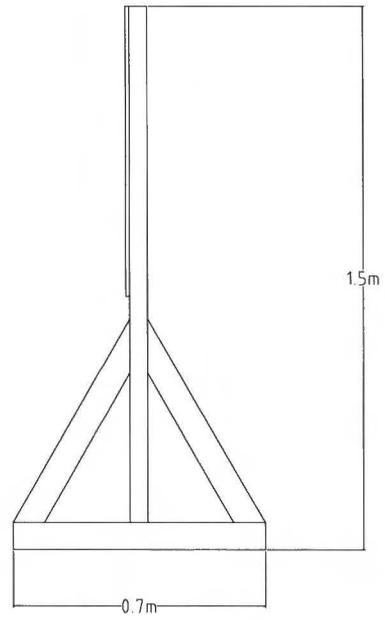
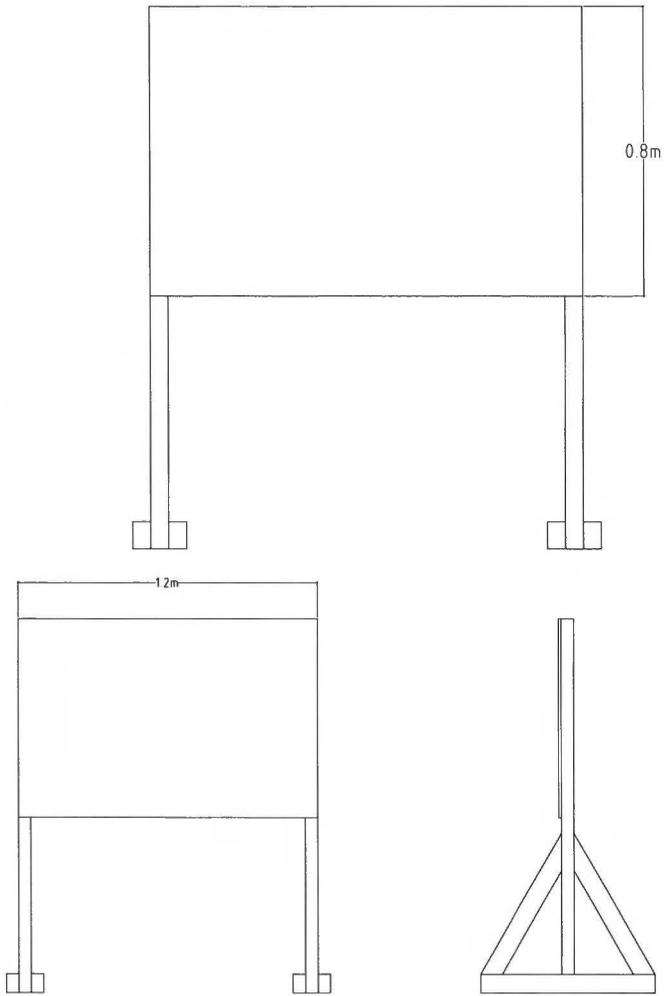
**4. Catastro Fotográfico**

Antes de iniciar los trabajos, al momento de la entrega de terreno, el contratista deberá realizar un catastro en video o fotografía digital del estado de todos los árboles, pavimentos, luminarias, etc. que se encuentren tanto al interior del área de trabajo como en los alrededores del área a intervenir. Cualquier daño que afecte el terreno intervenido producto de las obras ejecutadas, deberá ser resuelto por el Contratista a su costo.

**5. Otras consideraciones**

No se podrá acumular material en el lugar de las faenas. Por lo tanto, al final de cada jornada se deberá ordenar la zona de trabajo, retirando el material sobrante producto de los trabajos y escombros.

Posterior al término de las obras, se deberá entregar el área dispuesta para instalación de faenas en perfectas condiciones de pavimentos, aseo e higiene.



observaciones:

CONSTRUIDO EN LATON 0.5 MM.

SOBRE BASTIDOR DE MADERA.



**MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA  
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA  
DEPTO. INFRAESTRUCTURA EN EL BNUP**

**PROPUESTA PUBLICA**

**“REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”**

**BASES TECNICAS**

**GENERALIDADES:**

La municipalidad de Providencia llama a Propuesta Pública para realizar la obra denominada **“REPOSICION LUMINARIAS PEATONALES SEMINARIO ENTRE PROVIDENCIA Y FRANCISCO BILBAO”**.

El objeto de la obra es mejorar los niveles de iluminación en la zona peatonal de calle Seminario entre Providencia y Francisco Bilbao, retirando los postes ornamentales existentes e instalando en los respectivos puntos los 82 postes peatonales cónicos con luminarias de Led.

Se considera el reemplazo de los postes ornamentales existentes, manteniendo las actuales ubicaciones. Para lo anterior se deberá retirar los postes ornamentales, lámparas y globos, instalando en su lugar, un poste cónico y luminaria LED de acuerdo a las características que se detallan más adelante.

**1.- LUMINARIAS y POSTES**

La luminaria peatonal debe ser de las siguientes características:

1. Led en potencia máxima de 60 W.
2. El cuerpo y estructura de cada luminaria debe ser de aluminio inyectado a presión.
3. El índice de Reproducción Cromática (IRC) debe ser igual o superior a 70.
4. Nivel de iluminación P1. El contratista deberá presentar en la licitación un informe con esta prueba, el que debe ser concordante con lo que se instale en terreno, de lo cual se necesitará que lo demuestre. Los niveles mínimos para cumplir el nivel P1 están definidos en el Reglamento de Alumbrado Público de BNUP destinados al Tránsito Peatonal (Decreto N°51, Ministerio de Energía).
5. La temperatura de color de la luminaria debe ser entre 3.800° kelvin y 4.200° kelvin.
6. Resistencia a los impactos del difusor debe ser mínimo IK 08
7. Las luminarias deben presentar una distorsión de armónicos de corriente (THDI) menor a 15%.
8. Las luminarias deben tener un Factor de Potencia (FP) mayor o igual a 0,93 en condición de potencia nominal
9. El Grado de Protección IP, del comportamiento óptico, eléctrico y driver, debe ser como mínimo IP 66.
10. Las luminarias deberán tener una garantía mínima de fabricación de 5 años, la que se deberá presentar mediante carta de garantía formalizada ante notario, dentro de la oferta técnica.
11. La eficacia luminosa de la luminaria debe ser igual o superior de 120 [lm/W], se debe considerar el flujo total de la luminaria y la potencia total absorbida de la red.

Todos estos parámetros deben ser avalados por los respectivos certificados nacionales.

El poste cónico de altura 4 metros, debe ser tubular de fierro galvanizado en caliente, con diámetro dimensión 120 mm. en la base y con 60 mm. en la punta, espesor 3 mm. espesor de placa base de 12 mm. El poste debe tener su placa base soldada y galvanizada de origen y con su respectiva tapa de registro, la que al finalizar la obra se debe entregar soldada. El canastillo de anclaje debe estar compuesto por 4 pernos de anclaje A420, de diámetro 16mm. Los pernos del canastillo de anclaje en su base no pueden quedar a la



vista o en superficie, es decir la fundación debe quedar 10 cms. bajo el nivel de piso terminado (NPT).

## **2.- RETIRO POSTES ORNAMENTALES E INSTALACIÓN DE POSTES CONICOS PEATONALES.**

### **2.1 RETIRO DE POSTES ORNAMENTALES EXISTENTES**

De acuerdo con lo indicado anteriormente, se debe considerar el retiro de los 82 postes ornamentales de fierro fundido existentes (con sus globos y lámparas).

Los postes ornamentales retirados, serán entregados por el contratista en bodega (casa de remates) dispuesta por la Municipalidad dentro de la Región Metropolitana. Para el ingreso en la casa de remates, se debe coordinar previamente con el IMC, quien a su vez lo coordinará con la Unidad de Contabilidad de Bienes Municipales, dejando claramente establecidos los postes trasladados mediante listado adjunto a la guía de despacho.

El contratista, sólo deberá entregar en bodega municipal los globos y lámparas retirados, de manera que estos puedan ser reutilizados por el municipio. Los globos y lámparas deberán ser embalados en cajas de cartón, de tal manera de poder ser trasladados y apilados convenientemente en bodega.

### **2.2.- INSTALACIÓN DE POSTES CONICOS PEATONALES**

Se instalarán 82 postes cónicos peatonales y sus respectivas luminarias led en potencia 60 W/Led en calle Seminario entre Providencia y Francisco Bilbao.

La empresa deberá programar la obra de tal forma que las excavaciones que se ejecuten en una jornada de trabajo deberán contar con las señalizaciones pertinentes (bastidores con mallas de PVC naranja) en toda la zona afectada por las excavaciones, separando con esto la zona de trabajo de la zona de tránsito peatonal, a fin de evitar accidentes por la gran cantidad de peatones que transitan por el lugar. Las excavaciones deberán quedar tapadas al finalizar las faenas del día.

Se deberá tener especial cuidado en mantener la obra ordenada, cuidando de no arrojar material a la calzada y no dañar árboles existentes.

No se podrá acumular material en el lugar de las faenas. Por lo tanto, al final de cada jornada se deberá ordenar la zona de trabajo, retirando material sobrante y escombros.

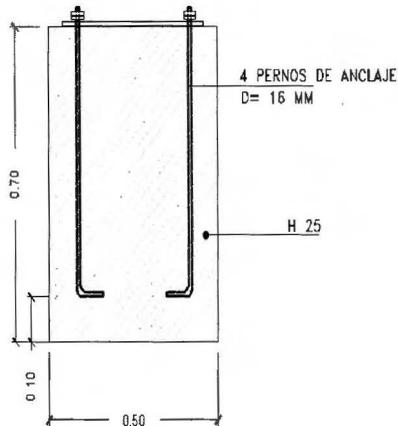
### **2.3.- FUNDACIONES**

Las fundaciones existentes de los postes ornamentales deberán ser demolidas en un 100%, tratando de no dañar ductos y cables, de realizar daños a lo señalado deberá ser repuesto por la empresa contratista.

Las fundaciones nuevas para postes cónicos, se construirán en hormigón H-25-90, con las siguientes dimensiones 0,5 x 0,5 x 0,7 m.

La ubicación será la indicada en croquis adjunto de proyecto y será confirmada por la I.M.C. en terreno, mediante aprobación de trazado, en forma previa a su ejecución.

La cara superior del dado de fundación deberá quedar al menos a 10 cm respecto del nivel del terreno final, dejando la base de anclaje (placa de anclaje, pernos, tuercas y relleno protector) oculta bajo el terreno. Por esta condición, las fundaciones deberán considerar un canastillo con pernos de anclaje A420, de diámetro 16mm y con dos estribos de amarre contruidos con fierros de 8 mm de diámetro, instalados previo al proceso de hormigonado.



### DETALLE FUNDACIÓN y ANCLAJE

Las nuevas fundaciones quedarán preparadas para la instalación de postes del tipo cónico galvanizado.

Los pernos de anclaje se instalarán de tal forma de poder recibir el nuevo poste cónico de acuerdo a las características de la placa base de 12 mm. de espesor, antes indicada en Punto N°1.

#### **2.4.- PINTURA**

La pintura del poste cónico debe tener el tono RAL 7005, se debe pintar con imprimante especial para fierro galvanizado aplicado en fábrica (éste debe garantizar la buena adherencia al galvanizado).

#### **2.5.- REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS**

El Contratista será responsable de reparar cualquier daño producido por la obra, ya sea jardines, aceras o servicios. La reposición deberá ser similar a lo existente.

### **3.- TIERRA DE PROTECCIÓN**

Se deberá conectar a tierra el anclaje de cada poste mediante alambre desnudo de cobre de una sección mínima de 16 mm<sup>2</sup> y un largo mínimo de 0,5 m., el que deberá ser conectado mediante prensa en un extremo a la barra copperweld, la que debe tener un largo mínimo de 1,0 m. y enterrada en el fondo de la excavación, y el otro extremo del alambre a la parte superior del anclaje.

Esta faena deberá contar con Vº Bº del IMC, para proseguir la instalación, de lo cual quedará constancia en el Libro de Obras.

### **4.- CABLEADO DE POSTES**

Se instalarán y montarán cableados en su interior con equipos de protección pero sin luminarias. Se deberá cablear interiormente cada poste con cable de 3 x 2,5 mm<sup>2</sup> (14 AWG) tipo Superflex o equivalente técnico, respetando el código de colores según norma.

- Blanco : Conductor neutro y tierra de servicio.
- Rojo - Azul - Negro : Conductor vivo.
- Verde : Tierra.



Las uniones y derivaciones en la base del poste se aislarán convenientemente, debiendo recuperar a lo menos un nivel de aislamiento equivalente al propio del conductor, utilizando para ello mufas de resinas epóxicas para baja tensión.

#### 5.- TRAMITACIÓN ANTE EL SEC

El contratista deberá elaborar los planos y Anexo SEC (TE 2) y realizar las comunicaciones y normalizaciones ante el SEC.

#### 6.-PLANO

Se deberá presentar planos definitivos en escala adecuada y en una lámina en formato A1 (594 x 841 mm.) en los cuales se estipule claramente todo lo referente a la obra (planta, diagrama unilineal, cuadro de cargas, ubicación de los postes, detalle de ellos, conexiones, etc.) los que deberán ser visados en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

El adjudicatario deberá entregar un juego de planos, como mínimo 2 copias y original, para ser archivado en la carpeta de la obra, archivo magnético en Autocad y copia del Anexo SEC (TE-2) de Declaración de Puesta en Servicio de Obras de Alumbrado Público.

En croquis que se adjunta se da la ubicación de la postación, ésta será ratificada por el IMC en terreno.

Las instalaciones proyectadas se deben ajustar a lo indicado en la normativa eléctrica vigente, es decir a la NCh Elec 4/2003.

#### 7.- ASEO Y ENTREGA

Toda el área de trabajo se mantendrá y entregará perfectamente aseada y libre de escombros producto de la obra.

Una vez concluidos los trabajos con las instalaciones definitivas, se harán las pruebas de encendido para verificar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas.

#### 8.- BAÑO QUIMICO

El contratista deberá considerar la instalación de un baño químico para el personal en terreno. La ubicación será definida una vez efectuada la entrega de terreno.

#### 9.- LETRERO DE OBRA

El contratista deberá instalar al menos 2 letreros de obra tipo valla, según las dimensiones se indican en croquis adjunto, los que serán ubicados en los frentes o zonas de trabajo. El contratista tendrá un plazo de cinco días corridos para su instalación, contados desde la Entrega de Terreno y su diseño respectivo.

Estos letreros de obra serán fabricados con bastidor de madera o metálico y tela PVC con infografía estampada en ella, cuyas dimensiones deben ser de 0.8 x 1.20 mt. y 1.5 mt de altura. La diagramación, fotografía y colores será de acuerdo al diseño que entregará la IMC a la empresa adjudicada, de acuerdo a la información del Departamento de Comunicaciones de municipio.

PROVIDENCIA, 12 de Julio de 2021.-

**MANUEL MEDIANO FLORES**  
**DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA**

MMF/IRV/AMC